

Buenos Aires, *JF* de *diciembre* de 1993-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de adecuación del local lindero al edificio sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de esta ciudad -destinado a pabellón para la Policía Federal-; y

Considerando:

Que la Subdirección de Arquitectura ley 23.984 informa sobre alteraciones en la ejecución de la encomienda original, que imputan aumentos de los trabajos contratados, motivados en la necesidad de colocar aislación térmica en los cielorrasos;

Que se eleva el respectivo presupuesto detallado, el que -de acuerdo con la alternativa propuesta por la Dirección de Obra a fs. 1- ha sido conformado por la Dependencia Técnica, resultando a su juicio equitativo el precio allí cotizado (confr. fs. 4/5).

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto detallado obrante a fs. 2, de acuerdo con la alternativa indicada en el segundo considerando, del que resulta un mayor gasto por un monto total de pesos dos mils doscientos veinte y nueve (\$ 2.229.-), como modificación del contrato suscripto con la firma "Ingeniero Ureta S.A.C.I.F.I."

2º) El pago de los trabajos que por este acto se aprueban, se realizará conforme con los certificados de obra pertinentes.

3º) Imputar el gasto de pesos dos mil doscientos veintinueve (\$ 2.229.-) que resulta de la modificación de obra aprobada en el apartado 1º) de la pre-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

sente resolución, a la cuenta "Construcciones y remodelaciones Justicia Penal Oral" (05-19-10-197-4-2-1-9701-1-1.1) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

4°) Establecer que, por donde corresponda, se solicite a la firma "Ingeniero Ureta S.A.C.I. F.I." la ampliación de la garantía correspondiente.

5°) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura Ley 23.984 y a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, remítanse los actuados a la Dependencia citada en primer término y -por su intermedio- notifíquese a la contratista.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

JOSÉ S. IZARENO